

# EXTRA

## PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ABRIL 27 DEL AÑO 2012.

EXTRA

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

#### SUMARIO

##### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚM. 175.-MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIBERE LOS RECURSOS PARA LA INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO AGROPECUARIO DE OAXACA; ASÍ MISMO, SE LE EXHORTE PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE DE INMEDIATO PONGA EN MARCHA LOS MECANISMOS QUE HAGAN OPERATIVO EL FONDO AGROPECUARIO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL FONDO ESTATAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA.....PAG.2

ACUERDO NÚM. 207.-MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A LA BREVEDAD, PUBLIQUE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA INSTALARSE EL CONSEJO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA.....PAG.2



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER.

PODER LEGISLATIVO QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HATEMPO A BIEN, APROBARLO DEBIENTE ACUERDO NUM. 175

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que instruya al Secretario de Finanzas, libere los recursos para la inmediata implementación del Fondo Agropecuario de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que instruya al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, para que de inmediato ponga en marcha los mecanismos que hagan operativo el Fondo Agropecuario de Oaxaca, a través del Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales procedentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. 08 de febrero de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA SECRETARIA

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 12 de Febrero del 2012.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 12 Febrero del 2012.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

A I C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo No. 175, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que instruya al Secretario de Finanzas, libere los recursos para la inmediata implementación del Fondo Agropecuario de Oaxaca; así mismo, se le exhorta para que instruya al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, para que de inmediato ponga en marcha los mecanismos que hagan operativo el Fondo Agropecuario de Oaxaca, a través del Fondo Estatal de actividades productivas de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER.

PODER LEGISLATIVO QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HATEMPO A BIEN, APROBARLO DEBIENTE ACUERDO NUM. 207

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad, publique el Reglamento correspondiente a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que pueda instalarse el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales procedentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. 22 de febrero de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA SECRETARIA

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 27 de Febrero del 2012.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 27 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

A I C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo No. 207, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder ejecutivo del Estado para que a la brevedad, publique el Reglamento correspondiente a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que pueda instalarse el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura.